



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000054		
NUMERO		
18	07	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229882	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332264) PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332264	PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3477884227	Prolongación Medina de la Torre No. 250, San Miguel El Alto, Jalisco, C.P. 47140
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	DANIEL ESPINOZA MENDOZA.
[Redacted]	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	[Redacted]
RFC	[Redacted]
FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[Redacted]
TELEFONO	[Redacted]

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	OVALIN BLANCO 4"	3.00	672.41	2,017.23
PZA	MIGITORIO BLANCO	4.00	1,103.45	4,413.80
PZA	LLAVE INDIVIDUAL	3.00	284.48	853.44
PZA	ACCESORIOS CUBRETALADROS CROMO	6.00	25.86	155.16

Ocho Mil Seiscientos Treinta pesos 00/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:	SUB-TOTAL	7,439.63
	I.V.A.	1,190.37
	TOTAL	8,630.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: EPR SAN MIGUEL EL ALTO
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PARA: 20/07/2016	FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO
GRACIELA AYALA RAMIREZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRO. GERARDO JACINTO GÓMEZ
VELAZQUEZ

Vo./Bp.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
MTRO. GERARDO JACINTO GÓMEZ
VELAZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

Fundamentación a la Versión Pública.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.